

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

N° 280 -2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 15 de septiembre de 2023.

**VISTO:**

El Informe N° 782-2023-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 13 de septiembre de 2023, Informe N° 16-2023-SGOESLO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 12 de septiembre de 2023, Oficio N° 701-2023-AMPI de fecha 4 de septiembre de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, mediante Oficio N° 701-2023-AMPI de fecha 4 de septiembre de 2023, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, informa que se está iniciando la ejecución de la obra "Creación del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en el asentamiento urbano Ricardo Palma y anexo (sector El Horno Cachiche), distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica"; por lo que, solicita se designe un profesional de la EPS EMAPICA S.A. a fin de prevenir y evitar daños a la infraestructura existentes en los tramos a ejecutar;

Que, mediante Informe N° 16-2023-SGOESLO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 12 de septiembre de 2023, el subgerente de la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras de la EPS EMAPICA S.A., solicita designar al Bach. Ing. Carlos delgado Peña, como coordinador responsable de la obra en mención; designación que ha sido validada por el jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras mediante Informe N° 782-2023-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 13 de septiembre de 2023;

Siendo ello así, resulta necesario designar vía acto resolutivo al Coordinador de la mencionada obra, con la finalidad de velar directa y permanentemente, a fin de prevenir y evitar daños a la infraestructura de la EPS EMAPICA S.A. existente en los tramos a ejecutar;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones contenidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al SR. CARLOS DELGADO PEÑA**, como Coordinador responsable en la ejecución de la obra "Creación del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en el asentamiento urbano Ricardo Palma y anexo (sector El Horno Cachiche), distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", a fin de prevenir y evitar daños a la infraestructura de la EPS EMAPICA S.A. existente en los tramos a ejecutar.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 280 -2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR** a la Municipalidad Provincial de Ica y demás entidades involucradas, brinde al Sr. Carlos Delgado Peña, las facilidades para el cumplimiento de sus funciones como Coordinador de la mencionada obra, los cuales están estrictamente relacionadas con esta.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución al Sr. Carlos Delgado Peña, Municipalidad Provincia de Ica, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGUI  
GERENTE GENERAL  
EPS EMAPICA S.A.

